

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4023 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 5/2018-F por auto de 15/01/18 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TALLERES LEORPE, S.L., con CIF B20081238, con domicilio en Polígono Ibarluce-Barrio Zikuñaga, s/n, 20120 Hernani, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Hernani.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por ELCARTE, GALLEGO Y RUIZ DEL CERRO ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P.

Domicilio postal: Antonio Gazteñega, 4, bajo, 20018 Donostia.

Dirección electrónica: leorpe@egrconcurstal.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcurstal.es

Donostia-San Sebastián, 18 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180004186-1